

LA ÉTICA MÉDICA EN VENEZUELA (1895– 1918)

Enrique Cubero-Castillo

Centro de Estudios de la Ciencia

Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, (IVIC)

enrique.cubero@gmail.com / ecubero@ivic.gob.ve

Resumen

Examinamos el desarrollo histórico de las normas y costumbres asociadas a los profesionales de la medicina en Venezuela y su percepción en la sociedad conforme a la ética y etiqueta de la época, desde el llamado renacimiento de la medicina en el siglo XIX. En este trabajo tratamos de indagar en los diversos documentos examinados, cómo la ética médica pasa de la etiqueta social a la etiqueta médica, de la caridad cristiana a la caridad filantrópica, de la ética de carácter a la ética de conducta, y por último, de la ética y moral filosóficas a la deontología, moral y ética médica.

Palabras Claves: Ética Médica, Deontología Médica, Moral, Historia de la medicina.

THE MEDICAL ETHICS IN VENEZUELA (1895- 1918)

Abstract

We examine the historical development of rules and customs associated with the medical professionals in Venezuela and his appearance in society according to the ethics and etiquette of the time, from the so-called renaissance of medicine in the nineteenth century. In this work we investigate the various documents reviewed, and medical ethics moves from social etiquette to the medical label of Christian charity to charity, philanthropic character of ethics to the ethics of behavior, and finally, of ethics and moral philosophical ethics, moral and medical ethics.

Key words: Medical Ethics, Morals, History of medicine.

Introducción.

El ejercicio de la medicina ha planteado siempre problemas éticos y ha exigido del médico un alto desarrollo moral. Una serie de documentos, códigos de conductas, códigos deontológicos entre otros, dan cuenta de ello desde sus inicios con Hipócrates hasta la actualidad.

Sin embargo, en ninguna otra época como en la nuestra se han planteado tantos y tan complejos problemas morales a los médicos y nunca como ahora se ha requerido una adecuada formación ética de los profesionales de la sanidad. Esto explica que la literatura sobre ética médica y clínica haya crecido exponencialmente en los últimos años, dando lugar a la elaboración de un amplio cuerpo disciplinario, hoy indispensable en la formación de un buen profesional.

Es por ello que, surge la necesidad de repensar los valores inherentes a la práctica médica ya que, a medida que las tecnologías médicas avanzan las relaciones medico paciente se modifican. De manera que estudiar el origen y desarrollo de los códigos de ética o deontológicos que han existido desde 1902 en nuestro país, sirve para analizar el cambio de los valores inherentes al ejercicio de la medicina.

De la moral a la ética médica.

El término ética viene del griego *ethos*. Esta palabra significa costumbres, esto es, el conjunto de valores y hábitos admitidos por la tradición cultural de un pueblo o grupo humano. Mientras que *Moral* (mos, *moris en latin*) significa, exactamente, las costumbres vigentes, los hábitos consagrados y los valores comunes de una determinada cultura (Boff, 2001).

Dada la condición social de la especie humana y para una mejor convivencia hubo la necesidad de desarrollar una serie de reglas que le permitieran relacionarse adecuadamente frente a los otros miembros de su comunidad. En la medida que las sociedades humanas se hicieron más complejas las normas se hicieron de igual manera en función de la religión, las ideologías políticas y las disciplinas profesionales, entre otras y los individuos quienes participan de estas realidades sociales deben asumir las normas acordadas por esos grupos, lo cual permite que el orden y el buen ser y buen hacer vaya conforme a cada grupo al cual pertenece.

Este conjunto de normas convenidas que regulan la conducta individual y colectiva de los grupos humanos, se denomina moral. Es decir, son el conjunto de normas, reglas y deberes, que se deben observar dentro de una sociedad determinada. Estas cambian según los diversos modos de vidas existentes y se definen en función del valor de lo bueno que el hombre aspira a realizar (Escobar, 2004).

La moral presenta entonces dos aspectos importantes: el aspecto individual y el social o colectivo, ambos se encuentran estrechamente ligados. De modo que, la moral se manifiesta de dos maneras; en lo individual se presenta a través de nuestras valoraciones y convicciones personales, mientras que en lo social incide en la comunidad, en la familia, en el sistema económico, político, y cultural que nos rodea. Y los valores son adquiridos mediante la enseñanza y el ejemplo, la convivencia social, la aprobación y la crítica y se refuerzan por el hábito y la práctica.

Por otro lado, la ética se define como la disciplina filosófica cuyo objeto (de estudio) es la moral, capaz de reflexionar críticamente sobre las prácticas humanas existentes, con la finalidad de explicar la moral presente en cada (realidad histórica y social). Aunque no pretende ser normativa, de forma directa, podríamos decir que lo es en la medida que puede influir la conciencia del hombre y orientar su acción, influyendo en sus decisiones. (García, 1960)

En tal sentido, y siguiendo los planteamientos de la Asociación Médica Mundial, cuando nos referimos a ética médica, entendemos el estudio sistemático de los actos médicos desde el punto de vista moral, que los califica como adecuados o inadecuados. Al decir actos médicos, nos referimos sólo a aquellos que son ejercidos por el médico en razón de su profesión y no solamente en relación al paciente, es decir, que también pueden ser considerados los concernientes a la salud pública, al laboratorio clínico, a la investigación, a la telemedicina. De ningún modo a su comportamiento individual en función de su vida privada (AMM, 2009).

El Juramento Hipocrático y la Ética Médica.

Hipócrates (460 al 370 a.C.), ha sido una de las figuras más destacadas en la historia de la medicina y considerado por muchos autores como el padre de la misma dada sus contribuciones a esta disciplina.

Una de las consideraciones importantes atribuidas a Hipócrates, es el rechazo a las supersticiones, leyendas y creencias mágicas religiosas que atribuían las causas de la enfermedad a fuerzas sobrenaturales o divinas. Hipócrates apuntaba siempre hacia las causas ambientales y dietéticas como causantes de los males del cuerpo.

Lo que hoy se conoce como el corpus hipocrático (en latín, *Corpus Hippocraticum*) es una suma de obras médicas de la antigua Grecia escritas en griego jónico. No se sabe a ciencia cierta, si el autor del *corpus* fue el mismo Hipócrates, es probable que los volúmenes hayan sido escritos por sus estudiantes y seguidores más próximos (Magliozzi, S/F).

Sin embargo, esta obras constituyen una enciclopedia que reúne diferentes temas sobre: El juramento hipocrático; el libro de los pronósticos; sobre el régimen en las enfermedades agudas; los aforismos hipocráticos y médicos; sobre los aires, las aguas y los lugares y su influencia en las enfermedades; sobre la enfermedad sagrada, entre otros temas (Magliozzi, S/F).

En lo que se refiere a la ética médica, el juramento hipocrático¹ Se considera un documento fundamental en la deontología médica, aunque en la actualidad se le utiliza no en su forma original, sino con adaptaciones que sirven de base para juramentos y normas similares que definen las buenas prácticas y morales médicas y pueden variar las versiones según los diferentes contextos. Representa un cuerpo normativo que está ligado al respeto por entidades superiores a quienes se respeta en función de su poderío mágico religioso, y

una consagración por velar por el bienestar y servicio de los enfermos así como guardar secreto de lo que en el ejercicio del oficio pueda ser causa de daño moral para los otros.

Desde tiempos de Hipócrates la medicina toma un aspecto científico y se establece la observación clínica como base de la terapéutica; se explican las enfermedades a partir de causas naturales y su diagnóstico comprendía un análisis integral de las condiciones del paciente y de su medio.

Ética médica y deontología profesional.

La primera vez que se incluyó el término ética médica, que se tenga conocimiento, en la literatura; apareció en los EE.UU, en 1803 bajo el nombre de *Medical Ethics, or a code of Instituts and Precepts, Adapted to the Professional Conduct of Physicians and Surgeons*. Este texto se basó en dos obras anteriores. La primera de ellas data de finales del siglo XVIII llamado *Lectures on the Duties and Qualifications of a physician*, por Jhon Gregory, profesor de medicina de la universidad de Edimburgo; y la segunda de principios del Siglo XIX, por *Thomas Percival*, quien fundó en Inglaterra una corriente social "Poor Law" que propicio en algunos pueblos el levantamiento de 70 hospitales para la atención de pacientes menesterosos (Fernández, 2005).

Ya en 1846, los médicos estadounidenses universitarios convocaron a un primer arreglo nacional para elevar la calidad de la educación médica de los Estados Unidos formando la American Medical Association (AMA), que dio lugar a una segunda reunión donde se elabora el primer código de ética médica, bajo la dirección del doctor Isaac Hayes. En dicho código se estableció el deber del médico de atender el llamado del paciente, establece la prohibición al médico de publicidad, a tener composiciones secretas y patentes de medicamentos o de instrumentos quirúrgicos, además se establecía dar servicio gratuito al colega, la practica exclusiva de la medicina científica y la exclusión de curanderos y charlatanes (AMA, 2010).

De este modo, podríamos dar cuenta de un paso importante en la historia de la medicina y sobretodo de la ética médica, con la entrada en escena de lo que luego se llamaría la praxis medica positivista. El positivismo iniciado por Augusto Comte (1758-1857) se caracterizó por la búsqueda de causas generales y leyes precisas. Este hecho tuvo gran influencia en la medicina a través del estudio de la anatomía, la fisiopatología y la etiopatología.

El hecho de que se establezca como norma la exclusividad científica, se debe a su separación del romanticismo y su apertura al ámbito empírico- racionalista, propias del positivismo. Esto debido a los grandes avances técnicos y la filosofía propia del positivismo el cual fue favorable para el desarrollo de una medicina más instrumental. Las ciencias médicas adoptaron así el esquema de las ciencias naturales, cuyos principios básicos podrían ser enunciados como: 1- sólo vale como demostración lo que es observable por los sentidos y

puede ser registrado por algún medio, 2- la perfección de la observación o el experimento se logra obteniendo relaciones cuantificadas de causa-efecto, y 3- estas relaciones cuantificadas deberían permitir el enunciado de leyes generales del comportamiento de la naturaleza (Agüero S/F).

Inicio y promoción de la Ética Médica en Venezuela.

En Venezuela, la inquietud por la moral médica aparece en el decreto del Libertador Simón Bolívar del 25 de Junio de 1827, mediante el cual se reorganizó de la Universidad de Caracas. Se dispuso allí la necesidad de velar por el cumplimiento de los deberes profesionales de todos los que se consagraban al ejercicio de la medicina, autorizando al tribunal de la Facultad de Medicina para imponer multas, suspensiones y separación de sus agremiados para aquellos que incurrieran en falta de conducta y perjudicasen los intereses y el honor de la profesión (Bruni, 1957).

Posteriormente según lo señala Archila: “Carlos Arvelo, hijo, quien en 1857 presentó en forma de Memoria unos “Principios de Moral Médica”, adoptados por los miembros de la Academia de Ciencias Físicas y Naturales de Caracas” (Archila, 1963: X).

Partiendo de estos dos momentos históricos como telón de fondo a una tradición de orden moral que podría dar cuenta del sentido de responsabilidad de nuestros profesionales médicos del siglo XIX, sigue con mucha más fuerza el pensamiento de Luis Razetti cuyo alcance se elevaron en el campo medico a la altura de ser reconocido como padre de la Deontología Médica en Venezuela y prototipo para el resto de los países del continente.

Los primeros hallazgos los encontramos en La Gaceta Médica de Caracas²; en dicha publicación a partir de 1895 comienza a aparecer una sección denominada “Intereses Profesionales”, en la cual se encontraban una serie de consejos de deontología médica tomados de los principios formulados por el Profesor Joseph Grasset de Montpellier³, cuyo objetivo, expresado por Razetti era “adornar con ellos las columnas de la Gaceta Medica, recomendando su atenta lectura y escrupulosa observancia a todos nuestros comprofesores, como la única garantía de la paz y la armonía que deben reinar en nuestro gremio” (Gac.Méd. 1895;3(5):37-39). En ella se trataban temas como las funciones y responsabilidades de los médicos de cabecera, de los médicos de consulta, de las consultas en el gabinete⁴, de los médicos de aguas y de otros especialistas.

En el año 1895, transcurrido 49 años de la aprobación por parte de la AMA, se divulga en la sección de Intereses Profesionales, el Código de Moral Médica adoptado por la Asociación Médica Americana (ASA), traducido del inglés por el médico venezolano David Lobo, quien se desempeñaba para ese entonces como miembro de la New York Country Medical Association y de la Sociedad de Médicos y Cirujanos de Caracas.⁵ El documento fue publicado en tres

partes, debido a su extensión, en la primera parte comprende desde la sección I, “Deberes relacionados con el ejercicio de la profesión” que comienza con el artículo 1, sobre los Deberes de los Médicos para con sus pacientes, donde se destaca la importancia de que los médicos prestaran sus servicios en todo momento con responsabilidad. Estas responsabilidades eran ineludibles y quedaba a discreción de los médicos cualquier falta o abandono de la misma, ya que “no hay tribunal alguno, aparte de su propia conciencia que pueda condenarlo por delito de incuria o abandono” (ASA, 1985).

De esta manera queda explícita la labor de responsabilidad moral del médico, de actuar conforme a sus principios y valores. Que puedan hacerle juicio en su conciencia moral.

En el artículo 2, sobre deberes de paciente para con el médico, se destaca como primer deber de los pacientes “elegir por consejero médico a aquel que haya recibido una educación científica regular, pues si en cualquiera industria o profesión se considera indispensable la competencia de quien la ejerce, no es lógico suponer que en medicina, reconocidamente la más difícil e intrincada de las ciencias, sean intuitivos los conocimientos” (ASA, 1985).

Con este artículo se pone en evidencia el valor de la medicina científica, que luchaba constantemente contra curanderos, iluminados y sanadores que trabajaban con otros medios considerados no científicos.

El código de Moral Médica adoptado por la ASA, sigue siendo publicado ese mismo año en la Gaceta Médica de Caracas (Gac.Méd. 1895;12 (3):91-92). en esta oportunidad se trataba “de los deberes del médico entre sí y para con la profesión en general” alertando que la profesión médica reviste de privilegios a quien la ejerce, pero que ello no debe ser tomado como endiosamiento de sí mismo, sino como mayor responsabilidad y obligación para mantener la profesión en el umbral moral más alto. En el artículo 3 de este capítulo, destaca que: “ninguna profesión exige de sus miembros tanta pureza de carácter ni tan alto grado de moralidad como la médica” (ASA, 1985, (3) 3:91). En nuestra búsqueda evidenciamos la discontinuidad de la publicación de este código en los números siguiente de esta publicación periódica, desconocemos la razón por la cual no se siguió publicando dicho código, no se encuentran evidencias posibles que lo expliquen. Hasta este momento del año 1985, no se contaba entonces con un código de moral médica propio.

Con el decreto de creación del Colegio Médico de Venezuela⁶, el 10 de Mayo 1902, y finalmente instalado el 5 de Julio de ese mismo año, cuya finalidad era formar “una corporación científica y doctrinaria encargada de representar la ciencia médica nacional, darle impulso y guardar su tradición y constituir escuela” (Razetti, 1963:93), queda explícita dentro de las funciones y mandatos que dicha ley contenía, en el artículo 19: “Antes de cumplir el primer año de su fundación redactará y publicará un Código Moral Médica cuyo cumplimiento será obligatorio para todos los individuos del gremio de la república” (Razetti, 1963:94).

Para materializar esta idea se designo una comisión compuesta por los doctores, Alfredo Machado⁷, Tomás Agueverre Pacanins⁸, David. Lobo, Juan de Dios Villegas Ruiz⁹ y Eduardo Fernández¹⁰, quienes tuvieron el encargo de redactar el primer proyecto de lo que sería el *Código de Moral Médica y Etiqueta Profesional* que sería escrito en Venezuela. Este proyecto no llegó nunca a aprobarse definitivamente a pesar de haber sido considerado detenidamente en la sesiones ordinarias del colegio.

El 7 de Abril de 1904, toda vez que el Congreso Nacional decretó una ley para elevar el Colegio de Médicos de Venezuela a lo que es hoy en día la Academia Nacional de Medicina, la cual quedo solemnemente instalada el 11 de Junio de 1904, bajo la presidencia del Doctor Alfredo Machado. (Razetti, 1963) Una vez que la academia se organizó con muchos de los individuos que conformaban el colegio, se pensaba que podía darse continuidad al proyecto de Código de Moral Médica y de Etiqueta Profesional, que fue presentado al colegio en 1903; pero esta idea no se logró materializar, tal como lo refleja Razetti, “ocurrieron interminables e infructuosas polémicas, desacuerdos, posposiciones indefinidas que prácticamente condujeron a un estancamiento, a un punto muerto” (Razetti, 1963: X).

Tiempo después el Doctor Luis Razetti¹¹ durante la sesión ordinaria de la Academia de Medicina llevada a cabo el 25 de Octubre de 1915, tomó la palabra para decir que en el artículo 19 de la ley de la Academia había un mandato expreso de crear un Código de Moral Médica antes de cumplir los dos años. La academia ya tenía cumplidos once años y aún no había cumplido con lo que establecía la ley. Las razones de esta moratoria no han sido posibles hallarlas en nuestra búsqueda. Pero podríamos inferir que no era un tema urgente para la academia.

A partir de la publicación de la obra del doctor Guillermo Tell Villegas¹² sobre Jurisprudencia Médica Venezolana, que se había publicado en varias secciones en la prensa, Razetti retoma la idea que yacía dormida en sus archivos y logra presentarla nuevamente. Sin embargo, hacía falta que la Academia Nacional de Medicina asumiera la responsabilidad, por demás obligatoria. Uno de los argumento que Razetti esgrimía era que “a diario observamos infracciones a los principios más elementales de la deontología, hasta por profesionales que, dada la alta posición que ocupan por su saber, deberían estar más obligados al cumplimiento de los principios que regulan las relaciones del médico con sus colegas, con los enfermos y con la sociedad” (1963:95).

En ese momento Razetti hace la proposición a la Academia, de discutir de nuevo el proyecto de código presentado anteriormente y nombrar una comisión que hiciera la revisión y readaptación. La propuesta fue acogida por la presidencia de la misma, designando como miembro de la comisión a los doctores: Razetti, Francisco Antonio Rísquez¹³ y Manuel Fonseca¹⁴. Esta comisión estudio el proyecto que fue publicando por parte en la Gaceta Médica de Caracas, con el fin de que los médicos participaran en la discusión y aportaran sus ideas y opiniones, de esta manera fueron consideradas todas las

recomendaciones y perspectivas. Más de dos años empleó la Academia de Medicina en terminar el estudio del mencionado proyecto.

Finalmente, en el 30 de mayo de 1918, quedó definitivamente sancionado por la Academia Nacional de Medicina el Código de Moral Médica; con este logro por parte de sus promotores, se definía y establecía el ethos del médico venezolano para la época y comenzó su publicación y distribución a todos los médicos venezolanos.

Después de la aprobación de la normativa, se organizó el Consejo de Disciplina Profesional, creado en el capítulo XI del Código, la motivación principal de este organismo era velar por el cumplimiento de lo que estaba establecido en el código, en beneficio de la dignidad profesional y de la moralidad médica. Sin embargo, pocos meses después se suscitó una situación inesperada, cuando se recibió en la academia la notificación oficial, en la cual se declaraba que el artículo 19 de las Leyes de Abril de 1904 donde se establece la Academia Nacional de Medicina, colisionaba con los artículos 67 de la Constitución Nacional, de 1901 y el 70 de la de 1904, que rezaba que sólo el Congreso Nacional tenía la facultad para legislar la cual no era delegable; por tanto se declaraba nulo dicho artículo y en consecuencia el código.

Desde el 10 de Mayo de 1902, fecha en que se creó el Colegio de Médicos de Venezuela, hasta el 13 de Agosto de 1918 habían pasado 16 años. En ese tiempo transcurrido, nadie se había percatado de ese detalle, fue hasta la publicación del código cuando se hizo evidente; y surgiera la denuncia ante la Corte Federal y de Casación de los Estados Unidos de Venezuela, constituida en Sala política y administrativa. Esta denuncia fue hecha por el Dr. J.B. Ascanio Rodríguez, quien era médico cirujano, en la ciudad de Caracas. Los intereses que motivaron la presentación de la denuncia, los desconocemos hasta ahora, sin embargo, es evidente que su promotor no tuvo consideración por el gran esfuerzo llevado a cabo por la academia en lograr este cometido y no tuvo la deferencia para dirigir un comunicado a los miembros de la misma y notificar su opinión respectiva (Razetti, 1963).

Demostrar que la Corte Federal y de Casación estaba confundida era viable puesto que la palabra código, alude a una serie de reglas que no son leyes y que rigen en una materia especial. Sin embargo, no se realizó ningún tipo de apelación al respecto, sino que se acató la decisión y fue guardado en los archivos.

Pero Razetti no desmayó en su afán y más tarde, en 1922, en ocasión del Congreso Médico Latinoamericano, realizado en la Habana, envió a través de la Comisión Oficial que representó a Venezuela en dicho evento, el mismo Código con algunas modificaciones, en calidad de proyecto de la Academia de Medicina de Caracas para que fuera sometido a consideración del Congreso y que de aprobarse sus principios, servirían después de fundamento para la Deontología Médica en el Continente Latinoamericano, esto fue enviado junto con una carta explicativa redactada por el mismo Dr. Razetti. (Ver: Razetti, 1963:105-106).

El código fue presentado y distribuido entre los presentes y se concluyó lo siguiente: “El Sexto Congreso Médico Latino Americano acuerda dar un voto de apoyo, simpatías y aplausos al importante Código de Moral Médica presentado por el Doctor Emiliano Ochoa a nombre de la Academia Nacional de Medicina de Venezuela, por ser de gran utilidad y recomendándolo para que sirva de base para unificar los procedimientos deontológicos en la América Latina” (Razetti, 1963:106).

En los años posteriores se fueron adoptando, en los diferentes países de la región, normas y estatutos de moral médica, inspiradas en el Código De Moral Medica propuesto por Venezuela, en esa asamblea mientras que acá en nuestro país se mantenía archivado por el incidente ocurrido. Es así que en 1919, el Congreso médico de Colombia, aprueba su código de Moral médica y en ese mismo año el Círculo Médico peruano, acuerda adoptarlo. Este trajo consigo un nuevo incidente una vez que llegara a manos del Razetti el contenido del código adoptado por Perú, este se dedico a leerlo con detenimiento, percatándose de que era una copia exacta del código presentado por Venezuela. Por lo cual, se dispuso a enviar una comunicación oficial de parte de la Academia de medicina de Venezuela, a fin de solicitar al congreso médico de Colombia un ejemplar de dicho código, de las comunicaciones enviadas, en total dos, nunca tuvo respuestas (Razetti, 1963).

El código de moral médica, fue una obra destinada a regularizar las relaciones de los profesionales de las ciencias médicas con sus colegas, con los clientes y con la sociedad. El compromiso al que están llamados los miembros del gremio médico de cumplir sus reglas y sus preceptos, es una obligación absolutamente moral y de ningún modo sus preceptos pueden hacerse efectivos por el poder público. En este sentido el informe presentado a la Academia Nacional de Medicina, correspondiente al bienio 1916 – 1918 se expresa lo siguiente: “ una novedad del código es el establecimiento del Consejo de disciplina Profesional, que por primera vez funcionara como tribunal moral encargado de regular la conducta de los profesionales de la medicina...este código es de cumplimiento obligatorio para todos los individuos del gremio médico, pero esta es una obligación moral, cuya falta de cumplimiento tiene como es natural penas o castigos de naturaleza puramente moral” (Gaceta Medica, 1918:137).

No bastaba solamente con tener destrezas para el ejercicio de la profesión médica, sino que también debía contar con valores inherentes al resto de su vida. En dicho código el ejercicio de la medicina queda consagrado no sólo como un simple ejercicio profesional sino también como un servicio asociado a valores de carácter religioso, al respecto expresa: “el médico debe ajustar siempre su conducta a las reglas de la circunspección, de la probidad y del honor: será un hombre honrado en el ejercicio de su profesión como en los demás actos de su vida. La pureza de costumbres y los hábitos de templanza son así mismo indispensables al médico, por cuanto sin un entendimiento claro y vigoroso no puede ejercer acertadamente su ministerio” (art. 13).

El código de deontología médica Venezolano.

Es importante señalar la influencia de un grupo de médicos que sobresalieron por la realización de cursos de postgrado en el exterior y que fueron responsables de muchas de las renovaciones de la medicina venezolana.¹⁵ Merecen destacarse en este movimiento por ser cabeza y centro de la revolución intelectual a Luís Razetti (1862-1932), así como a los doctores Francisco Antonio Risques (1856 - 1941) quien además de médico clínico y profesor de la Universidad Central de Venezuela, fuera fundador de la Cruz Roja venezolana y Santo Anibal Dominici (1869-1954). Este movimiento renovador producido en casi todas las áreas del saber médico venezolano, ha sido denominado por Archila “renacimiento de la medicina venezolana”, que además de cultivar la medicina desarrollaron actividades humanistas, de gran importante en el país.

El doctor Luís Razzeti se distinguió como la personalidad más relevante de esta época, ya que representó un factor de aglutinación de voluntades, capacidades y preparación de la “generación renovadora” y promovió en gran medida la producción y publicación científica, el Colegio Médico de Venezuela y la Academia Nacional de Medicina, así como la creación de la Gaceta Médica de Caracas. Un importante paso dentro de este noble interés es la puesta en marcha del código de deontología médica que marcaría el inicio de una apuesta por un ejercicio de la medicina más humana y en consonancia con las normas sociales establecida.

Uno de los aspecto resaltantes contenido en el código tal y como expresa Archila se refiere a “los unos, tocantes a la relación médico – enfermo; los otros, inherentes a determinados aspectos de la cirugía, la investigación, de la terapéutica, de la psicología médica y de la sexualidad” (Archila1963: XIX).

Así mismo se abordó de manera explícita el mercantilismo en la profesión médica en aras de combatir lo que se denominaba “Industrialismo y charlatanismo médicos” que desmejoraba y amenazaba alarmantemente destruir con la dignidad de la profesión considerada además como no sólo como un ejercicio profesional sino como un ministerio sagrado cargado de exigencias contra la amoralidad; lo cual confirma una clara apuesta por una vida moral complementaria de la personalidad y de la capacitación técnica del médico. No era suficiente que el médico dominara los saberes propio de la medicina, sino que también debía manifestar con sus actos una conducta honorable “la pureza de costumbres y los hábitos de templanza son así mismo indispensables al médico” (Art. 15)

En cuanto al secreto médico profesional el código subraya el ejercicio de la profesión médica como un ministerio y lo comprara con el secreto guardado por el sacerdote en la confesión, para explicar que salvo algunas excepciones, el secreto debía guardarse como parte de la “esencia misma de la profesión” (Art. 68-69)

A manera de conclusión

El Código de Moral Médica reflejó el espíritu, al igual que las características y problemas de su época (1902–1918). Como toda obra realizada por el hombre, tuvo sus fallas y desaciertos, pero fueron más los aspectos positivos que hicieron de él una referencia a nivel internacional. Paradójicamente, mientras se le acogía en los diferentes países de la región, en nuestro país fue denunciado como un documento anticonstitucional y como tal fue invalidado por el máximo tribunal del país, cuando apenas comenzaba a distribuirse y a organizarse el Consejo de Disciplina Profesional.

Sea como fuere aquel código de deontología médica trascendió más allá de la simple cuestión disciplinaria y alertó sobre cómo las nuevas generaciones tendrían que tratar con variados problemas éticos. Como todo fenómeno social, los valores poseen un carácter socio-histórico concreto. Particularmente los que contempla este código fueron parte de una construcción colectiva, mediante un proceso reflexivo y de debate entre la comunidad de médicos de la época. Desde un análisis retrospectivo, se puede apreciar que, el desarrollo de la moralidad, a través de las distintas formas en que se ha organizado la sociedad, puede apreciarse una relación dialéctica entre el condicionamiento social y la relativa independencia de la moralidad.

Bibliografía

ACADEMIA NACIONAL DE MÉDICINA. *Gaceta Médica de Caracas*. Volumen que reúne los números desde 1893 hasta 1918. Caracas. Venezuela.

AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION (AMA) S/F. Our History. Disponible en: <<http://www.ama-assn.org/ama/pub/about-ama/our-history.shtml>> (Consultado el 24 de Abril de 2012).

ARCHILA, Ricardo (1963): *Luis Razetti o biografía de la superación*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.

ASOCIACION MÉDICA MUNDIAL AMM (2009): *Manual de Ética Médica* [Libro en línea] Segunda Edición, Traducido por Roderic Dennett. Publicado originalmente en inglés por la Unidad de Ética de la Asociación Médica Mundial, con el título “Medical Ethics Manual”. <http://www.wma.net/es/30publications/30ethicsmanual/pdf/ethics_manual_es.pdf> (Consultado el 6 de junio de 2012).

BOFF, Leonardo (2001): *Ética Planetaria desde el Gran Sur*. Madrid, Editorial Trotta.

BRUNI CELLIS, Blas (1957): *Historia de la Facultad Médica de Caracas*. Imprenta Nacional.

ESCOBAR VALENZUELA, Eduardo (2004): *Ética. Introducción a su problemática y su historia*. México, McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.

FERNANDEZ DE CASTRO-PEREDO, Hugo: "Ética médica en la literatura del siglo XIX." *Gac. Méd. Méx* 2005, vol.141, n. pp. 323-334. Versión electrónica: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S001638132005000400013&lng=es&nrm=iso. ISSN:0016-3813. (Consultado el 6 de junio de 2012).

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo (1960): *Ética*. México, Editorial Porrúa.

MGLIOZZI, Pietro (2004): "Reseña del libro *Grandes Médicos Humanistas, de Alejandro Goic*". En *Ars Medica*, Vol. 12, N° 12.

RAZETTI, Luis (1963): *Obras Completas. I Deontología Médica*. Caracas, Ministerio de *Sanidad y Asistencia Social*.

Notas

¹ Juro por Apolo el Médico y Esculapio y por Higía y Panacea y por todos los dioses y diosas, poniéndolos de jueces, que éste mi juramento será cumplido hasta donde tenga poder y discernimiento. A aquel quien me enseñó este arte, le estimaré lo mismo que a mis padres; él participará de mi mantenimiento y si lo desea participará de mis bienes. Consideraré su descendencia como mis hermanos, enseñándoles este arte sin cobrarles nada, si ellos desean aprenderlo. Instruiré por precepto, por discurso y en todas las otras formas, a mis hijos, a los hijos del que me enseñó a mí y a los discípulos unidos por juramento y estipulación, de acuerdo con la ley médica, y no a otras personas. Llevaré adelante ese régimen, el cual de acuerdo con mi poder y discernimiento será en beneficio de los enfermos y les apartará del perjuicio y el terror. A nadie daré una droga mortal aun cuando me sea solicitada, ni daré consejo con este fin. De la misma manera, no daré a ninguna mujer pesarios abortivos. Pasaré mi vida y ejerceré mi arte en la inocencia y en la pureza. No cortaré a nadie ni siquiera a los calculosos, dejando el camino a los que trabajan en esa práctica. A cualesquier casa que entre, iré por el beneficio de los enfermos, absteniéndome de todo error voluntario y corrupción, y de lascivia con las mujeres u hombres libres o esclavos. Guardaré silencio sobre todo aquello que en mi profesión, o fuera de ella, oiga o vea en la vida de los hombres que no deban ser públicos, manteniendo estas cosas de manera que no se pueda hablar de ellas. Ahora, si cumplo este juramento y no lo quebranto, que los frutos de la vida y el arte sean míos, que sea siempre honrado por todos los hombres y que lo contrario me ocurra si lo quebranto y soy perjuro.

² La Gaceta Médica de Caracas es considerada como el órgano de la Academia Nacional de Medicina y del Congreso Venezolano de Ciencias Médicas. Esta publicación fue creada por la Sociedad de Médicos y Cirujanos el 13 de Marzo de 1893, bajo la dirección del Doctor Luis Razetti, quien se desempeñó en dicho cargo hasta 1924.

³ Joseph Grasset (Montpellier, 1849 - 1918), internista y neurólogo, se interesó por el hipnotismo, el espiritismo y el ocultismo.

⁴ Se entendía por gabinete, al terreno neutral en el que puede oírse la consulta de todo enfermo que lo solicitara, independientemente quien fuera su médico. (ver: *Gac. Med.* Del 15 de Junio de 1895, Año III, Núm. 5, pág. 39)

⁵ Vale destacar que el David Lobo, forma parte del grupo de médicos venezolanos que integraron el llamado "Plan de Renacimiento de la medicina venezolana", descrito por Humberto Ruiz Calderón en su obra *Tras el Fuego de Prometeo, Becas en el Exterior y modernización en Venezuela (1900 - 1996)* publicado en 1997, por Editorial Nueva Sociedad.

⁶ El Proyecto de Ley fue redactado por Luis Razetti y puesto en manos de los doctores López Baralt y Arnaldo Morales, que eran en ese entonces senadores de la República.

⁷ Alfredo Machado, (1848 – 1920) Doctor en medicina por la Universidad Central de Venezuela en 1871. Fue presidente del Colegio de Médicos de Caracas en 1895. Fundador de la Academia Nacional de Medicina y presidente de la misma durante el periodo de 1904-1906. En 1898 se graduó de farmacéutico. Se desempeñó como profesor e investigador. (Gac Méd Caracas 1999; 107(1):134-137).

⁸ Doctor en Ciencias Médicas (UCV) en 1882 y en Farmacia en 1893. Se especializó en Obstetricia en Francia. Profesor de Ginecología, Obstetricia y Pediatría de 1897 a 1904. Jefe del Servicio de Medicina Interna del Hospital Vargas. Miembro fundador de la Sociedad de Médicos y Cirujanos de Caracas, y del Colegio de Médicos. Prologa el libro del profesor Razetti, "La exploración externa en Obstetricia". Miembro honorario de varias corporaciones extranjeras. Autor del libro "Botánica". Fundador del Ateneo de Caracas y Miembro de la Academia Nacional de la Lengua. Electo Presidente de la ANM en junio de 1906. (Gac Méd Caracas 1999;107(1):134-137).

⁹ Fue miembro fundador de la ANM en 1904. Ocupó el Sillón N° XV. Doctor en ciencias médicas (UCV), en 1888. Se especializó en Europa de 1901 a 1905. Regentó la cátedra de clínica médica de la UCV en el Hospital Vargas y de anatomía patológica. Se dedicó a la parasitología y a la pediatría. Fundó la "Gota de leche de Caracas" y publicó más 86 trabajos científicos. Polemizó con Razetti, sobre la doctrina de la descendencia. (Gac Méd Caracas 1999;107(1):134-137).

¹⁰ Nació en Caracas en el año 1867, se especializó en pediatría y se dedicó a la docencia. Fue miembro fundador ocupando el sillón X. Estuvo como bibliotecario desde 1904 hasta 1926, cuando fue derogado el artículo de la ley de la Academia que establecía la perpetuidad de los cargos de secretario y bibliotecario. Fallece el 26 de septiembre de 1930. (Disponible en: <http://www.msinfo.info/default/anm/007.htm>, consultado el 13/09/2010).

¹¹ Nace en Caracas el 10 de septiembre de 1860. Este eminente científico se graduó de médico en 1884 y empezó a ejercer en Barquisimeto y perfeccionó sus estudios en la Universidad de París. Fue un científico de avanzada y el fundador de la primera clínica privada de Caracas, para la hospitalización de enfermos y delicadas operaciones quirúrgicas. Su actividad produjo el renacimiento de la medicina venezolana. Reformador de los estudios de Anatomía, de la Cirugía práctica. También fue fundador de la Sociedad de Médicos y Cirujanos, la Gaceta Médica, (revista que dirigió por más de treinta años), la Academia de Medicina y ocupó el cargo de Rector de la Universidad de Caracas. Fue miembro de honor de muchas otras academias del extranjero. El sabio Luis Razetti murió en Caracas, el 14 de mayo de 1932. (<http://www.efemeridesvenezolanas.com/html/razetti.htm>, consultado el 13/09/2010)

¹² Abogado de la Universidad Central de Venezuela, En 1859 fue gobernador de [Barinas](#) y en 1863, diputado en la Asamblea de La Victoria. Posteriormente, se desempeñó como subsecretario de Interior y Justicia durante el gobierno del mariscal Juan Crisóstomo Falcón en julio de 1863; en agosto del mismo año ejerce el Ministerio de Interior y Justicia y se encarga interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, luego se decepciona de dicho gobierno y participa en la revolución conocida como la genuina. Asumió la presidencia de la república en tres oportunidades. En 1876, alejado del mundo de la política, funda el colegio La Paz desde donde realiza una destacada labor educativa. Mueres en 1907, en la Cuidad de Valencia, Estado Carabobo. (http://es.wikipedia.org/wiki/Guillermo_Tell_Villegas, consultado el día 13/09/2010).

¹³ Francisco Antonio Rísquez nació el 10 de octubre de 1856 en Juan Griego, Nueva Esparta. Estudió en la Universidad de Caracas Medicina y Farmacia. Luego hizo estudios en Europa y Estados Unidos. Fue un hombre sabio, de múltiples actividades; Vice-Rector y Rector de la Universidad caraqueña; fundó la Sociedad de Médicos y Cirujanos. Se destacó como investigador científico y periodista. Junto con José Manuel de los Ríos fundó la Clínica de Niños Pobres de Caracas. En 1901 fue nombrado Cónsul de Venezuela en Madrid, donde se quedó 10 años. Figuró como miembro fundador de la Academia Nacional de Medicina. Murió en 1941. (<http://www.efemeridesvenezolanas.com/html/risquez.htm>, consultado el 13/09/2010).

¹⁴ Nacido en Ejido, Estado Mérida el 28 de marzo de 1904. Después de su bachillerato viajó a París en 1925 en donde estudió física, química y ciencias naturales en la Facultad de Ciencias. Desde 1926, cursó estudios de medicina en la Universidad de París y obtuvo en 1933, el doctorado en medicina. Profesor de Histología Normal y Medicina Tropical en la Universidad de Los Andes- Mérida, Director del Hospital Los Andes por varios períodos, Rector de la Universidad de los Andes, Representante por el Estado Mérida a la Asamblea Constituyente de

1952 a 1953, Senador de la República por el Estado Mérida, Segundo Vicepresidente y luego Primer Vicepresidente de la Cámara del Senado en los años 1953 a 1958. (Gac. Méd. Caracas 1997; 105(4):580-582. Disponible en: [http://www.anm.org.ve/FTPANM/online/1997/Octubre_Diciembre/18.%20Brice%F1o%20T%20\(580-582\).pdf](http://www.anm.org.ve/FTPANM/online/1997/Octubre_Diciembre/18.%20Brice%F1o%20T%20(580-582).pdf). Consultado el 13/09/2010).

¹⁵ Ver Ruiz Calderon Humberto, 1997. *Tras el Fuego de Prometeo. Becas en el exterior y modernización en Venezuela (1900 – 1996)*. Editorial Nueva sociedad. Caracas.